



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. U.N.C. 0021113/2011, por el cual la Sra. Nadia Verónica LINDNER LARROSA solicita la reválida de su título de Doctora en Odontología, expedido por la Universidad de la República de Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica dio intervención a todas las Cátedras requiriendo pruebas de capacidad y conocimientos a fin de evaluar la formación acreditada por la interesada;

Lo informado en el mencionado expediente por el Área Despacho de Alumnos de esta Facultad;

Que la recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos solicitados para el otorgamiento de la mencionada Reválida; según resol.313/16 del H.C.D;

Que no hay objeciones que formular;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


R E S U E L V E:

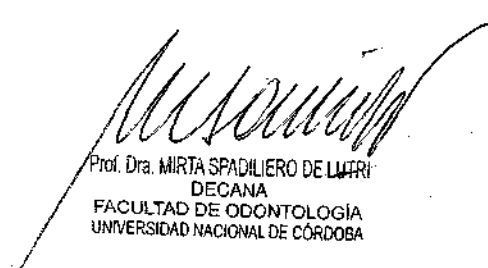
ARTICULO 1º: Aconsejar al H. Consejo Superior conceda a la Sra. Nadia Verónica LINDNER LARROSA, DNI: 94.238.370, de nacionalidad Uruguaya, la reválida de su título de Odontóloga de la Universidad Nacional de Córdoba, por cumplir con las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 80

/vr